



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1140



USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTO: el expediente DPP N° 313/2018, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA D.P.P. – AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación de alquiler de fotocopiadoras para la D.P.P.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 1115/2018, que consta a fojas 14/60 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2018 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero de la **Punto 6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que se ha detectado un error en el ANEXO III – FORMULARIO DE COTIZACIÓN, ya que se debió realizar el pedido en un solo renglón, de acuerdo a la naturaleza de la contratación y sus características técnicas solicitadas.

Que asimismo, y en concordancia a elevar los estándares de prestación de los equipos no se modificó en las ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS, la de impresión a realizar por en los equipos multifunción TIPO A y TIPO B.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular modificatoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 2, sin consulta del tipo modificatoria, para la presente contratación.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1140

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

...///2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3080/15 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Emitir y aprobar la Circular N° 2 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 05/2018, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente, referida a la postergación indicada en el artículo 1° precedente.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección General de Administración que deberá comunicar la presente a las firmas a las cuales se le formuló invitación, conforme lo expuesto en los considerados.

ARTÍCULO 3°.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

1140
RESOLUCIÓN D.P.P. N° 1140 - 2018

D.P.P.

LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1140



ANEXO III - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

OFERENTE:

N° DE CUIT:

DESCRIPCIÓN				
Renglón	Cantidad	Objeto	Precio Mensual	Precio Total
1	24 meses	<p>CUATRO (4) Equipos multifunción TIPO A, para DGA, Mesa de Entradas DPP, Facturación Puerto Ushuaia, Operaciones Puerto Ushuaia.</p> <p>SIETE (7) Equipos multifunción TIPO B, para Seguridad (quiebre), Seguridad (DPP), RRHH; Legales; Dirección de Estudios y Proyectos, Presidencia DPP, Dirección Jurisdicción Zona Norte.</p> <p><i>Las características de los equipos Tipo A y B, serán de acuerdo al ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS</i></p>		
		TOTAL:		

Importa la presente propuesta la suma de PESOS _____ (\$ _____).

Se acompaña _____ (indicar si es en Efectivo, Aval Bancario o Seguro de Caucción y sus datos en cada caso) por la suma de PESOS _____ (\$ _____), en concepto de Garantía de Oferta, del uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:



Firma:

Aclaración:

[Signature]
LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1140
ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. N° 72018

CIRCULAR N° 2 - SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

1.- Reemplazar el ANEXO III - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por se indica a continuación:


LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1140

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

1.- Modificar el **ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la Cláusula 3 del Pliego de Clausulas Particulares, en Especificaciones Técnicas:

- **Equipo multifunción TIPO A:**

Donde dice:

"6. Una velocidad de impresión igual o superior a 45 ppm;"

Debe decir:

"6. Una velocidad de impresión igual o superior a 55 ppm;"

- **Equipo multifunción TIPO B:**

Donde dice:

"6. Una velocidad de impresión igual o superior a 40 ppm;"

Debe decir:

"6. Una velocidad de impresión igual o superior a 50 ppm;"




LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA
Presidente
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

